RESOLUCIÓN UEPP N° 232 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 *"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN"* ID N° 414.773, EN EL MARCO DEL PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 108 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Asunción, 26 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 459/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 280/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Contratación de una auditoría financiera y de gestión" ID N° 414.773, en el marco del proyecto "Ampliación y reposición de espacios escolares en 108 establecimientos educativos del MEC en Asunción y 10 departamentos geográficos del país".*

Que, por Memorándum C.P.I. N° 612/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones los términos de referencia para el inicio de los trámites de un nuevo proceso licitatorio para la "Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión" para el Ejercicio Fiscal 2022 del Proyecto *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 108 establecimientos educativos del MEC, en Asunción y 10 departamentos geográficos del país"*;

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"...TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil jornales y diez mil jornales mínimos..."*.

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de *"Licitación por concurso de ofertas"*, siendo un requisito indispensable, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación;

Que, el Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", dispone entre las funciones de la UOC, cuanto sigue: *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos"*;

RESOLUCIÓN UEPP N° 232 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 *"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN"* ID N° 414.773, EN EL MARCO DEL PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 108 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Que, en base a las especificaciones técnicas arrimadas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones que fue sometido al análisis de las instancias de esta Unidad Ejecutora involucradas en el proceso, y teniendo en cuenta que dicho documento está acorde con la normativa vigente, se elevó para la aprobación de la Coordinación General que se adhiere al análisis y conclusión de las instancias y por ende se aprueba el PBC;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto Presidencial N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 232 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 *"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN"* ID N° 414.773, EN EL MARCO DEL PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 108 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE

1° **AUTORIZAR** el inicio del proceso para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 *"Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión"* ID N° 414.773, en el marco del proyecto *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 108 establecimientos educativos del MEC en Asunción y 10 departamentos geográficos del país"*.

2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 *"Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión" ID N° 414.773,* en el marco del proyecto *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 108 establecimientos educativos del MEC en Asunción y 10 departamentos geográficos del país"*.

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la convocatoria en el marco del proyecto *"Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 108 Establecimientos Educativos del MEC en Asunción y 10 Departamentos Geográficos del país"*.

4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos